

## ACUERDO No. 03 DE 2008 ACTA 08 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008

Por medio del cual se autoriza iniciar trámites para Registro Calificado del Programa de Desarrollo Familiar, modalidad Presencial en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO**: La Ley 1188 del 25 de abril de 2008 regula los procesos para la obtención de registro calificado, conforme a los procedimientos que deben realizarse ante el Ministerio de Educación Nacional.

**SEGUNDO:** El Pregrado de Desarrollo Familiar fue aprobado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior mediante Resolución 179 de 1992 y cuenta con código Snies 1874 del Ministerio de Educación Nacional

TERCERO: Es necesario obtener el Registro Calificado del Programa, con miras a continuar con su ofrecimiento por parte de La Fundación Universitaria Luis Amigó.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a la Fundación Universitaria Luis Amigó tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del Programa de Pregrado de Desarrollo Familiar, Modalidad Presencial.

## **ARTÍCULO SEGUNDO:**

**INOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!** 

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

PADRE OSWALD URIEL LEÓN

Presidente Consejo Superior

FRANCISCO JAVIER

Sécretario Genera

....